



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 20 FEB 2018

DECRETO EXENTO N° 915

**VISTOS:**

1. Solicitud N°1119 de fecha 13 de febrero de 2017, por parte de don Carlos Urra Castillo, del Comité de Ampliación Guillermo del Solar, de esta comuna de Parral.
2. Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N°07, de fecha 31 de Octubre de 2017.-
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
4. Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
5. Decreto Exento N°190 de fecha 11 de enero de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 13 de febrero 2018, don Carlos Urra Castillo, del Comité de Ampliación Guillermo del Solar, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2018.
- 2.- **Que**, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N°07 de fecha 31 de Octubre de 2017 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

**DECRETO:**

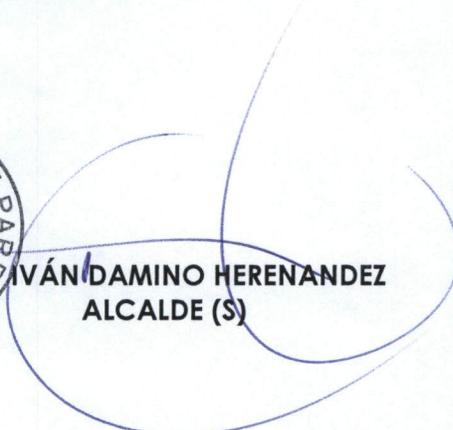
**1.- DECLÁRESE** de **Interés Social**, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación Guillermo del Solar, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N°262273 de fecha 16 de Octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

**2.- EXÍMASE**, del pago de Derechos Municipales al Comité de Ampliación Guillermo del Solar, de la Ciudad de Parral.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
IVÁN DAMINO HERENANDEZ  
ALCALDE (S)

  
IDH/ARC/ECR/pcg  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Oficina de Partes ✓  
2.- Dirección Jurídica  
3.- Inspectores Municipales  
4.- DOM  
5.- Interesado